

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Emitir un documento oficial que certifique la inexistencia de servicios de agua y drenaje para el usuario			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	AH/DG/DC/22		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta 1, Sección I, de fecha 01 de febrero de 2026, mediante la cual se publican los precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.		
DOCUMENTO OBTENER A	Constancia de no servicios de agua y drenaje.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el peticionario quiere acreditar que no cuenta con el servicio de agua y drenaje.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, ya que derivado de la inspección realizada en el domicilio se verificara que efectivamente el peticionario no cuenta con el servicio de agua y drenaje.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de constancia de no servicios: debidamente elaborada y firmada.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código del Estado de México y
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D.	SI	1 copia simple	

<p>Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).</p> <p>3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.</p> <p>5. Croquis de ubicación del inmueble.</p> <p>6. Pago de Inspección general al bien inmueble.</p> <p>7. Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud de constancia de no servicios: debidamente elaborada y firmada.</p> <p>2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D. Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).</p> <p>3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>

gestión del servicio por los copropietarios.			
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	SI	1 copia simple	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1 copia simple	
6. Pago Inspección general al bien inmueble.	SI	1 copia simple	
7. Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.	SI	1 copia simple	
NOTA: Se deberá acreditar la representación del solicitante.			


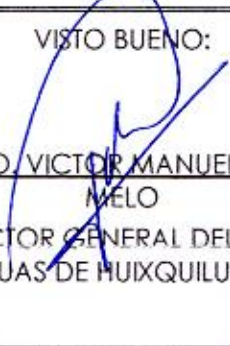
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	i. Se realiza la recepción de documentos y se cobra la verificación dependiendo la zona.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.			
COSTO	Doméstico Popular, Tradicional \$1,834.69	FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta 1, Sección I, de fecha 01 de febrero de 2026, mediante la cual se publican los precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.	
	Doméstico Residencial \$5,311.74			
	No Doméstico (Comercial) \$6,790.96			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite	
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Si el usuario presenta todos los requisitos, se procederá a expedir la constancia, en caso contrario se tendrá por no solicitado dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar nuevamente	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	<input type="radio"/>	NO APLICA	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Aguas de Huixquilucan		DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
DOMICILIO			
CALLE	Carretera Río Hondo-Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.: 89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.: NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:

A

X

0155	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A nombre de quien se expide el trámite?		
RESPUESTA:	De la persona que acredite la propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede solicitar la constancia de no servicios de agua y drenaje vía telefónica?		
RESPUESTA:	No se hace vía telefónica.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El pago se puede hacer en parcialidades?		
RESPUESTA:	No.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 <u>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO</u> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	10/febrero/2026.

aguas
DE HUIXQUILUCAN
1916 2017

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

aguas
DE HUIXQUILUCAN
1916 2017

DIRECCIÓN GENERAL